

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

*CORRECCION de erratas del Acuerdo de 28 de septiembre de 1989 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.*

Padecidos errores en la inserción del mencionado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 7 de octubre de 1989, páginas 31635 a 31637, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de plazas que se anuncian, Madrid, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.», donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.», y donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.»

En la relación de plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, donde dice: «Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.», debe decir: «Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23912** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de agosto de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, en concurso restringido, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1989, de la Resolución de 30 de agosto de 1989, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, en concurso restringido, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 28662, anexo, donde dice: «Registro: 036848, DNI 17.980.312, Garzón Rodelgo, María Concepción, Causa exclusión 11», debe decir: «Registro 036848, DNI 17.980.312, Garzón Rodelgo, María Concepción, causa exclusión 11 (no presenta documentación según las normas de la convocatoria) y 16 (está excedente en el Cuerpo)».

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23913** *RESOLUCION 421/39071/1989, de 2 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se modifica la 421/39071/1989, de 25 de julio, de convocatoria para cubrir plazas por oposición para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Queda modificada la Resolución 421/39071/1989, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 4 de septiembre), por la

que fue anunciada convocatoria para cubrir plazas por oposición libre para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), en el sentido siguiente:

Base 12.2 Régimen económico:

Donde dice: «12.2.1 Los alumnos-aspirantes a ingresar en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) durante su estancia en el CASYD percibirán los haberes que se establezcan en las disposiciones presupuestarias o retributivas correspondientes, percibiendo, además, los complementos de peligrosidad o penosidad durante el período de formación de las fases de vuelo correspondiente.», debe decir: «12.2.1 Los alumnos-aspirantes a ingresar en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) durante su estancia en el CASYD percibirán los haberes que se establezcan en las disposiciones presupuestarias o retributivas correspondientes.»

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23914** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para nombrar funcionarios interinos de los Cuerpos de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.*

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, totalmente imprescindibles para la realización de las funciones encomendadas al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y ante la imposibilidad de que tales puestos puedan ser desempeñados en estos momentos por funcionarios de carrera, obligó a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los puestos de trabajo citados con funcionarios interinos.

Obtenido el informe favorable de la Comisión Superior de Personal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por lo que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino.

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar 60 funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública y 29 en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.

La localización de los puestos de trabajo, donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones, es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

Las funciones a desempeñar serán las propias del puesto de trabajo que se ocupe por cada uno de los funcionarios interinos seleccionados.

Segunda.-Las pruebas de selección consistirán:

a) Para los que aspiren a ser nombrados funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública en la realización de un ejercicio escrito, en un tiempo máximo de dos horas, sobre las materias que se relacionan a continuación:

1. El catastro inmobiliario urbano.
2. La coordinación de valores en el catastro inmobiliario urbano.
3. Valoración catastral de los inmuebles de naturaleza urbana.
4. Valoración del suelo.
5. Valoración catastral de las construcciones.
6. Formación de los catastros.
7. Mantenimiento de los catastros.
8. Revisiones catastrales.

b) Para los que aspiren a ser nombrados funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública en la

realización de un ejercicio escrito, en un tiempo máximo de una hora treinta minutos, sobre las materias que se relacionan a continuación:

1. Documentación normalizada en las modificaciones de los catastros.
2. Tipología de las construcciones.
3. Valoración de las construcciones urbanas.
4. Normas técnicas de valoración.
5. Coordinación de valores.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de las pruebas provistos del documento nacional de identidad.

Tercera.-Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de publicación de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) 1. Para quienes opten a ser nombrados en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Superior.
2. Para quienes opten a ser nombrados en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Técnico.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, se presentarán en el Registro General del Ministerio, en la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o en los Registros de las Delegaciones de Hacienda o Gerencias Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, quienes las remitirán, en el plazo de veinticuatro horas, a la dirección figurada en la solicitud; también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo.

Quinta.-Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, así como en la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en el paseo de la Castellana, 272, Madrid.

Sexta.-Las pruebas de selección habrán de realizarse en la segunda quincena del mes de noviembre.

Séptima.-La valoración definitiva de las pruebas se realizará por dos unidades de selección, una para el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública y otra para el de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública que serán presididas, respectivamente, por el Subdirector general de Catastros Inmobiliarios Urbanos y por el Subdirector general de Administración del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y de las que formarán parte, además, en cada una de ellas, cinco Vocales, funcionarios del mismo Organismo, designados por su Director general, de los cuales uno de ellos ejercerá como Secretario.

Formarán también parte de las unidades de selección un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria mediante su designación, en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las unidades de selección podrán ser auxiliadas por colaboradores pertenecientes al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que presten sus servicios en la localidad donde vayan a realizarse las pruebas. En los servicios periféricos, entre estos colaboradores podrán figurar un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la respectiva Gerencia Territorial, que así lo soliciten al Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo indicado en el párrafo anterior.

Las unidades de selección ejercerán el control y coordinación de las pruebas a celebrar y formularán propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciadas. La lista de espera tendrá una vigencia de tres meses.

Octava.-A los miembros de las unidades de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Novena.-Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

1. Fotocopia de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
3. Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos los derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.-Esta convocatoria se expondrá también en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales y Delegaciones de Hacienda, así como en los Servicios Centrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, paseo de la Castellana, 272, de Madrid, y Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, y calle de Alcalá, 9, Madrid.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

#### ANEXO I

##### Localización y distribución de los puestos de trabajo

##### A) PARA SER DESEMPEÑADOS TEMPORALMENTE POR FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Gerencia Territorial	Número de puestos de trabajo	
	Jefe Unidad Inspección	Jefe Sección Inspección
Alicante-provincia	-	2
Almería	-	1
Ávila	-	1
Baleares-capital	-	1
Baleares-provincia	-	2
Barcelona-capital	-	7
Barcelona-provincia	-	4
Burgos	-	1
Cáceres	1	1
Cádiz	-	2
Castellón	-	1
Ciudad Real	-	1
Córdoba-capital	-	1
Coruña-provincia	-	1
Cuenca	1	-
Gerona	-	1
Guadalajara	1	-
Huelva	1	-
Leon	-	1
La Rioja	-	1
Lugo	-	2
Madrid-provincia	-	3
Málaga-capital	-	1
Málaga-provincia	-	1
Murcia-provincia	-	1
Orense	-	1
Oviedo	-	2
Palencia	-	1
Santa Cruz de Tenerife	-	1
Cantabria	-	1
Sevilla-capital	-	1
Soria	-	2
Tarragona	-	1
Toledo	-	1
Valencia-provincia	-	1
Valladolid-capital	1	-

Gerencia Territorial	Número de puestos de trabajo	
	Jefe Unidad Inspección	Jefe Sección Inspección
Zaragoza-capital	-	1
Zaragoza-provincia	-	1
Cartagena	-	2
Jerez de la Frontera	-	1
Melilla	-	1

Gerencia Territorial	Número de puestos de trabajo
	Técnico de Inspección
Barcelona-capital	1
Burgos	1
Córdoba-provincia	1
Coruña-capital	1
Cuenca	1
Granada-provincia	1
Huelva	1
Huesca	1
Lérida	1
Madrid-capital	3
Madrid-provincia	3
Murcia-capital	1
Oviedo	1
Las Palmas	1
Salamanca	1
Cantabria	1
Sevilla-provincia	1
Tarragona	1
Valencia-provincia	1
Valladolid-provincia	1
Zamora	1

**B) PARA SER DESEMPEÑADOS TEMPORALMENTE POR FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA**

Gerencia Territorial	Número de puestos de trabajo Técnico de Inspección
Albacete	1
Alicante-provincia	1
Avila	1
Baleares-capital	1

**ANEXO II**

Solicitud (1) de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos en el

- Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública
- Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública (2)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**DATOS PERSONALES**

(Resolución de ..... de septiembre de 1989)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año	Domicilio: Calle o plaza y número		(3)
Domicilio: Municipio	(3) Domicilio: Provincia	(3) Teléfono con prefijo	

**MANIFESTACIONES**

Desearé participar en las pruebas de selección para ser nombrado funcionario interino en el Cuerpo.

Arquitectos de la Hacienda Pública

Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública (2)

Puesto de trabajo que solicita: Gerencia Territorial de .....

Desearé alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones a desempeñar que justificará a petición de la Administración

**TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Grado en la convocatoria	Centro de expedición	(3)
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	(3)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para ser nombrado funcionario interino en el Cuerpo que ha señalado en la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmenete todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

(1) Dos copias: Una para la Administración y otra para el interesado.  
 (2) Muy importante: señalar con (2) la que desea. Sólo uno de los dos recuadros. No está señalada en ciertos apartados solicitudes que no reflejan correctamente esta elección.  
 (3) A rellenar, en su caso, por el interesado.

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA (PASEO DE LA CASTELLANA, 272, 28046 MADRID).